

**ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 206 DE 2013, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y UNIPLES S.A. NIT 811.021.363-0.**

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
Tecnológica de Colombia

FOR EL RESPETO A LA EXCELENCIA  
CON CONTROL SOCIAL

<b>CONTRATANTE:</b> UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
<b>RESPONSABLE:</b> GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
<b>CARGO:</b> RECTOR
<b>CONTRATISTA:</b> UNIPLES S.A. NIT. 811.021.363 - 0
<b>OBJETO:</b> CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONNERS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADEMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC.
<b>VALOR INICIAL:</b> CIENTO SESENTA MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$160.219.084)
<b>VALOR ADICIONAR:</b> OCHENTA MILLONES CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 80.109.542.00).
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:</b> Trescientos (300) días calendarios, contados desde el seis (06) de marzo de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013
<b>PLAZO A PRORROGAR:</b> CIENTO CINCUENTA DIAS (150) CALENDARIO.
<b>RUBRO.</b> Sección 0101 Unidad Administrativa. 1.2.1.2. 20 ADM. Materiales y Suministros. CDP No. 4745 del 20 de diciembre de 2013.

Entre los suscritos **GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ÁLVAREZ**, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.770.318, expedida en Tunja, en su calidad de Rector y Representante Legal de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, debidamente autorizado la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010, quien en adelante se llamará **LA UNIVERSIDAD** por una parte, y por la otra, **UNIPLES S.A. NIT. 811.021.363-0** sociedad comercial legalmente constituida mediante Escritura Publica No. 09 de la notaria 4ª de Medellín del 05 de enero del 2000, inscrita el 08 de febrero de 2013 bajo el número 00086081 del libro IX, que por escritura pública No. 0004584 de la notaria 4ª de Medellín (Antioquia) del 12 de Noviembre de 2002, inscrita el 08 de febrero de 2013 bajo Número 00086087 del libro IX, la sociedad cambio de nombre a UNIPLES S.A., representada legalmente por **JORGE IVAN GAVIRIA TORO**, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.552.172 de Medellín – Antioquia, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adición y prórroga al contrato No. 206 de 2013 consignado en las siguientes cláusulas, previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010, como se evidencia en los soportes respectivos que hacen parte integral del contrato. 1). Que el Contrato de No. 206 de 2013, se encuentra vigente. 2). Que mediante Oficio de fecha 16 de Diciembre, suscrito por el supervisor del contrato 206 de 2013 (Dr. FAUSTO ANDRES CASTEBLANCO TORRES), solicita la adición por un valor de ochenta millones ciento nueve mil quinientos cuarenta y dos pesos (\$80.109.542.00) y la prórroga por un tiempo de ciento cincuenta (150) días, del contrato de suministro 206 de 2013, con el fin de garantizar el suministro oportuno a las diferentes unidades. 3). Que el Acuerdo 074 autoriza la celebración de contratos adicionales sobre el valor o el plazo del contrato inicial, sin que el mismo supere el 50% del valor inicial y el 100% del plazo inicialmente acordado (Artículo 17). 4) Que teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el cumplimiento de los requisitos hemos



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD**

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

